

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 6 de Abril de 1916.

Como era de esperar, la perturbación atmosférica que desde hace varios días se hallaba en el golfo de Cádiz, tomó rumbo al Mediterráneo encontrándose hoy en el mar Ibérico, con lo cual empeoró el tiempo marcadamente en Andalucía, Levante, Cataluña, y acusándose al mismo tiempo que un descenso general de la temperatura la preponderancia para toda España de los vientos del Norte.

Sobre algunas comarcas del centro se registran hoy nevadas copiosas.

La temperatura máxima de ayer fué de 23 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Palencia y Avila.

Las presiones altas deben de hallarse al Norte de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Se halla el centro principal borrascoso en el mar Ibérico y se extiende hasta las Baleares.

Es probable que persistan los vientos del Norte fuertes para todas nuestras costas levantando mar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 6 de Abril de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 670 m).

Horas	Barómetro en m. y 10 ^o	Temperatura en C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de S.S.			
3 ^h	701. 0	4,6	70	NNE.....	3 = Flojo.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,8
4	700. 0	3,3	75	NNE.....	2 = Muy flojo...	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 1,4
5	701. 5	5,2	55	N.....	1 = Ventolina....	>	Despejado.	Idem máxima al Sol-en el vacío..... 49,8
6	700. 2	8,3	44	N.....	3 = Flojo.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... -0,3
12	699. 4	8,6	47	NNE.....	4 = Moderado....	Inap.	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 455
30	700. 5	6,3	53	N.....	8 = Flojo.....	>	Despejado.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Derecho civil, vacantes en las Universidades de Santiago y Salamanca.

Los señores opositores se servirán comparecer el día 28 del actual, á las seis de la tarde, al salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, teniendo presente que en dicho acto han de presentar un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El Cuestionario que ha de servir para los dos primeros ejercicios les será entregado en el acto de comparecencia.

Madrid, 6 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, Antonio Royo.

Universidad de Granada.

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones á Escuelas Nacionales de primera enseñanza en turno libre de Maestros.

Por orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 10 de Febrero pasado, se ha acordado que las Escuelas de nueva creación últimamente adjudicadas al Cuerpo de aspirantes y á los opositores empatados tienen derecho á ocuparlas los opositores aprobados, aunque ya tengan plaza, á cuyo efecto pueden éstos elegir, adjudicándose las que vayan quedando por resultas de esta elección entre los aspirantes que forman la lista, por orden de mérito.

Al efectuarse la adjudicación de Escuelas en estas oposiciones, cubrieron plaza hasta el número 37 inclusive; después se han nombrado á los opositores números 38 á 50, como comprendidos en el Cuerpo de aspirantes formado por orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 30 de Agosto del pasado año, y última-

mente se han expedido los nombramientos de los opositores números 51 á 57 inclusive, como comprendidos en la Real orden de 6 de Febrero de 1915, por haber obtenido igual calificación que el último colocado.

Declarado preferente el derecho de los aspirantes que fueron propuestos primeramente, al de los que obtuvieron números posteriores, la elección de Escuela hecha por los primeros ha de producir necesariamente vacantes por resultas, que pueden ocuparlas, si lo desean, y siempre por orden de calificación, los restantes Maestros; las que éstos dejen, los que les sigan, y así sucesivamente hasta la total colocación de los 57 opositores.

En su consecuencia, los 37 opositores primeros á quienes se adjudicó plaza en la elección efectuada ante el Tribunal calificador, más los 20 nombrados posteriormente como comprendidos en el Cuerpo de aspirantes y en la lista de empatados, deberán dirigir instancia á este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, manifestado el orden de preferencia con que aspiran á las plazas objeto de estas oposiciones, entendiéndose que, de no solicitarlas, se considerará que se conforman con la que ya desempeñan, y de no hacerlo los de nuevo ingreso, vendrán éstos obligados á aceptar las que se les adjudiquen.

Al efecto de la reseña de plazas en las instancias, se inserta á continuación la lista de las que han de ser solicitadas y provistas, que deberán los solicitantes consignar claramente en sus instancias, en forma de relación y numeradas por el orden de preferencia en que las deseen:

ESCUELAS PRIMERAMENTE ADJUDICADAS

1. Polopos (Granada).
2. Ronda (Málaga), sección de Graduada.
3. Gorafe (Granada).
4. Cazaililla (Jaén).

5. Albuñan (Granada).
6. Villacarrillo (Jaén), sección de Graduada.
7. Benaque (Málaga), anejo de Maharaviaya.
8. Loja (Granada), sección de Graduada.
9. Cañete la Real (Málaga), sección de Graduada.
10. Ronda (Málaga), sección de Graduada.
11. Ronda (Málaga), sección de Graduada.
12. Ronda (Málaga), sección de Graduada.
13. María (Almería), Auxiliaria.
14. Bustares (Guadalajara).
15. Berlanga (Soria), Auxiliaria.
16. Castrojimen (Segovia).
17. Buenache de la Sierra (Cuenca).
18. Villar de Cobeta (Guadalajara).
19. Majaabravo (Guadalajara).
20. Torrubia (Guadalajara).
21. Rejas de San Esteban (Soria).
22. Ujados (Guadalajara).
23. Tejares (Segovia).
24. Fuentesantos (Soria).
25. Zayas de Torre (Soria).
26. Caracena (Soria).
27. Talveilla (Soria).
28. San Félix (Oviedo), anejo de Tineo.
29. Fuentelpuerto (Soria).
30. Paones (Soria).
31. Corbesin y Yuba (Soria).
32. Nograles (Soria).
33. Torrevente (Soria).
34. Ledesma (Soria).
35. Valdeprado (Soria).
36. Veá (Soria).
37. Busmayor (León), anejo de Bargas.

ESCUELAS ADJUDICADAS AL CUERPO DE ASPIRANTES Y Á LOS OPOSITORES EMPATADOS.

38. San Pedro Alcántara (Málaga), anejo de Marbella, de nueva creación.

Números 39 á 57, 19 Escuelas unitarias de nueva creación de Málaga.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 30 de Marzo de 1916.—El Rector, Federico Gutiérrez. P—1805

Universidad de Valencia.**PRIMERA ENSEÑANZA**

Relación de las plazas vacantes de nueva creación, que en virtud de la Real orden de 31 de Enero último, se agregan á las oposiciones del turno libre, últimamente celebradas en este distrito universitario.

PARA MAESTROS**Provincia de Alicante.**

Pinoso.
Rodrignillo (Pinoso).
Nucia.
Hondón de los Frailes (Hondón de las Nieves).
Tángel (Alicante).
Tres plazas de Maestros de Sección en Alicante; y
Tres ídem íd. en Elda.

Provincia de Castellón.

Benasal.
Lucena.
Masía de Bartoll (Lucena), mixta.
Masía del Moro (Lucena), mixta.
Peñalba (Segorbe), mixta.
Villatorcas (Segorbe), mixta.
Artoas de Abajo (Begís), mixta; y
Torreosta (Torreblanca), mixta.

Provincia de Valencia.

Villanueva de Castellón.
Chelva.
Dos plazas de Maestros de Sección en Algemés; y
Dos ídem íd. en Valencia.

PARA MAESTRAS**Provincia de Alicante.**

Nucia.
La Algueña (Pinoso).
Hondón de los Frailes (Hondón de las Nieves).
Pinoso; y
Tres plazas de Maestra de Sección en Elda.

Provincia de Castellón.

Lucena.
Mas dels Gayatos (Onda), mixta; y
Masías de Parrela (Viver), mixta.

Provincia de Valencia.

Chelva; y
Villar de Tejas (Chelva).
De conformidad con lo dispuesto en la orden de la Dirección General de Primera enseñanza, de 10 de Febrero próximo pasado, los señores Maestros y Maestras á quienes se les ha adjudicado plaza en estas oposiciones, como también los que han sido aprobados con derecho á ella, se personarán en esta Universidad: los Maestros, á las doce horas del día 11 del próximo Abril; y las Maestras, á la misma hora del día siguiente, para proceder á la elección de las vacantes enumeradas y á sus resultados.

Los Maestros y Maestras que no puedan concurrir personalmente al acto de la elección de plazas, lo harán por medio de representante ó delegado debidamente autorizado por escrito, con el visto bueno del Alcalde ó Juez municipal del pueblo de su residencia; y también dirigirán escrito al señor Rector, autorizado con el visto bueno de las expresadas Autoridades, manifestando el orden en que prefieren las plazas elegibles, pues de no hacerlo en una de dichas formas, vendrán obligados á aceptar la Escuela vacante que el Rectorado les adjudique.

Los que hayan tomado posesión de las Escuelas para las que han sido nombrados, en virtud de estas oposiciones, y prefieran estas plazas á las que ahora han de adjudicarse, lo participarán en igual forma, y, caso contrario, se entenderá que renuncian á la elección.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valencia, 30 de Marzo de 1916.—El Rector, Rafael Pastor. P—1839

Escuela de Artes é Industrias de la Coruña.

Los señores opositores á la plaza de Profesor de entrada (Dibujo artístico) se servirán concurrir el día 26 de Abril próximo, á las nueve de la mañana, á esta Escuela, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

El Cuestionario estará á disposición de los opositores en la Secretaría ocho días antes.

Coruña, 30 de Marzo de 1916.—El Presidente. P—1814

SUBASTAS**Alcaldía Constitucional de Mota del Marqués.**

En la subasta de los edificios escolares de esta villa de Mota del Marqués, y de conformidad al artículo 19 del Reglamento de 23 de Febrero de 1907 los contratos que habrán de celebrarse serán con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, y que en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrecen artículos ó efectos de producción nacional.

«Art. 13. Cuando haya celebrado sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

«Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente, y productos que lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones, los agruparán y evaluarán ser separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

«Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

«Art. 17. Primer párrafo. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorgan cualesquiera contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados en cualquier forma (directa, concurso ó subasta), á la Comisión Protectora de la producción nacional. Las designaciones de procedencia de productos nacionales, previstas por el artículo precedente, de igual modo habrán de ser comunicadas también á la dicha Comisión.»

Mota del Marqués, 4 de Abril de 1916.—El Alcalde, Angel Cabrero. S—244

Comandancia de Ingenieros de Pamplona.

Debiendo celebrarse subasta única y local, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Febrero último (D. O., número 31), para la adquisición de materiales y ejecución de los servicios de transporte, cuyo detalle se especifica en el estado que á este anuncio se acompaña, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo venidero, á las diez de la mañana, en esta Plaza, establecimiento denominado Comandancia de Ingenieros, sito en la calle de San Ignacio, número 3, principal izquierda, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el día de la fecha al 28 del citado mes de Mayo, ambos inclusive, de diez á doce, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta será el que se indica en el estado que se une al presente anuncio por las unidades que en el mismo se detallan, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma será el que en dicho estado se especifica, que ha de constituirse precisamente en metálico, ó en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden-circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L., núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona, 3 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, Antonio Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (ó Boletín Oficial de tal provincia) fecha de ... de ... para la adquisición de tales materiales ..., ó ejecución del servicio de transportes de tal á tal Plaza ..., y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar tales materiales ..., ó la ejecución del servicio de transportes de tal á tal Plaza ... por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) por ... (la unidad que marque el precio límite ó servicio que desee contratar), acompañando, en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y del poder notarial, también en su caso), así como del último recibo de la Contribución industrial, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ...

... de ... de 1916. (Firma y rúbrica.)

ESTADO DE PRECIOS LÍMITES

LOTES	PLAZAS	MATERIALES	UNIDADES	PRECIO	CANTIDADES	IMPORTE	DEPT. VISO
				Unito la su dad.		Pesetas.	para ga rentar la subv. ata.
				Pesetas	Pesetas.		Pesetas.
1	Pamplona Fuerte Alfonso XII. Logroño.	Cal ordinaria	Quintal métrico	3,25	100 quintales métricos.	325,00	60,00
				3,75	50 ídem ídem.	187,50	
				3,25	150 ídem ídem.	487,50	
2	Pamplona Logroño	Cal hidráulica	Ídem ídem.	2,90	200 ídem ídem.	580,00	44,40
				3,00	100 ídem ídem.	300,00	
3	Pamplona Logroño.	Cemento portland	Tonelada	70,00	100 toneladas.	7.000,00	525,00
				70,00	50 ídem.	3.500,00	
4	Pamplona	Ladrillo macizo del país, blanco, de 0,34 x 0,16 x 0,05. Ídem ídem del ídem, rojo, de 0,34 x 0,16 x 0,05. Ídem prensado, blanco, de 0,25 x 0,12 x 0,06. Ídem ídem, rojo, de 0,25 x 0,12 x 0,06. Ídem sin prensar, blanco, de 0,25 x 0,12 x 0,06. Ídem hueco de tres agujeros, de 0,32 x 0,16 x 0,05. Ídem ídem de tres ídem, de 0,28 x 0,13 x 0,03. Ídem ídem para forjados, de 0,30 x 0,12 x 0,12. Teja lomada encarnada. Ídem plana ídem. Ladrillo hueco para forjado, de 0,30 x 0,12 x 0,12. Ídem ídem de tres agujeros, de 0,26 x 0,13 x 0,13. Ídem ídem de tres ídem, de 0,26 x 0,13 x 0,045. Ídem ordinario del país, de 0,34 x 0,17 x 0,04. Teja lomada encarnada. Ídem plana de 13 al metro cuadrado. Rasilla hueca, de 0,50 x 0,13 x 0,02. Ídem ídem, de 0,26 x 0,13 x 0,028.	Millar	42,00	100.000 ladrillos.	4.200,00	1.281,00
				80,00	50.000 ídem.	4.000,00	
				50,00	60.000 ídem.	3.000,00	
				80,00	20.000 ídem.	1.600,00	
				40,00	20.000 ídem.	800,00	
				40,00	60.000 ídem.	2.400,00	
				35,00	30.000 ídem.	1.050,00	
				87,00	60.000 ídem.	5.220,00	
				80,00	25.000 tejas.	2.000,00	
				135,00	10.000 ídem.	1.350,00	
				90,00	2.000 ladrillos.	180,00	
				85,00	2.500 ídem.	212,50	
				55,00	2.000 ídem.	110,00	
				55,00	7.000 ídem.	385,00	
5	Logroño	Teja lomada encarnada. Ídem plana de 13 al metro cuadrado. Rasilla hueca, de 0,50 x 0,13 x 0,02. Ídem ídem, de 0,26 x 0,13 x 0,028.	Millar	70,00	1.000 tejas.	70,00	118,12
				170,00	4.000 ídem.	680,00	
				75,00	7.000 rasillas.	525,00	
				40,00	10.000 ídem.	400,00	
6	Pamplona	Tuberia de grés, de 0,25. Ídem de ídem, de 0,15. Ídem de ídem, de 0,12. Ídem de ídem, de 0,20.	Metro lineal	5,00	50 metro lineales.	250,00	44,50
				3,40	100 ídem.	340,00	
				3,00	100 ídem.	300,00	
				4,50	100 ídem.	450,00	
7	Logroño	Ídem de ídem, de 0,15. Ídem de ídem, de 0,12. Azulejos de primera. Baldosin de cemento.	Metro lineal	3,40	500 ídem.	1.700,00	182,50
				3,00	500 ídem.	1.500,00	
				230,00	30.000 azulejos.	6.900,00	
				5,00	200 metros cuadrados.	1.000,00	
8	Pamplona y Logroño	Ídem de grés. Ídem de ídem fino encarnado. Adoquina de ídem de 0,045 de grueso.	Metro cuadrado	9,50	2.000 ídem.	19.000,00	2.086,75
				65,00	9.000 baldosinas.	585,00	
				9,50	1.500 metros cuadrados.	14.250,00	
				7,50	600 ídem cúbicos.	4.500,00	
9	Pamplona	Arena	Ídem cúbico	3,50	300 ídem.	1.050,00	225,00
				1,80	200 quintales métricos.	360,00	
10	Logroño	Yeso	Quintal métrico	1,50	300 ídem.	450,00	22,50
				3,50	2.000 toneladas.	7.000,00	
11	Pamplona	Mampostería ordinaria de Ezeulza	Tonelada	37,00	100 metros cúbicos.	3.700,00	760,00
				12,00	10 toneladas.	120,00	
12	Logroño	Sillería desbastada de ídem. Sillarejo ídem ídem. Sillería de Tafalla.	Metro cúbico	79,00	40 metros cúbicos.	3.160,00	141,00
				4,70	100 ídem lineales.	470,00	
13	Pamplona	Cordón de acera. Adoquinos.	Ídem lineal	7,50	100 ídem cuadrados.	750,00	250,00
				42,00	50 ídem cúbicos.	2.100,00	
14	Logroño	Sillería arenisca desbastada. Cordón de piedra caliza. Piedra machacada.	Ídem cúbico	4,70	100 ídem lineales.	470,00	141,00
				2,50	100 ídem cúbicos.	250,00	
15	Pamplona y Logroño	Hierros redondos y cuadrados. Vigas de acero de 8 á 14. Viguetas de ídem de 16 á 24. Ídem de ídem de 25 á 32. Columnas de acero, hierros T y paíastro. Corehas y entramados de cubierta. Angulos de 0,20 á 0,44. Tejido metálico para cielo raso.	Tonelada	440,00	Dos toneladas.	880,00	2.571,50
				480,00	10 ídem.	4.800,00	
				450,00	50 ídem.	22.500,00	
				460,00	20 ídem.	9.200,00	
				600,00	10 ídem.	6.000,00	
				650,00	10 ídem.	6.500,00	
				450,00	Una tonelada.	450,00	
				1,30	1.000 metros cuadrados.	1.300,00	

16	Pamplona y Logroño...	Idem edificio.....	70,00	20 Idem edificios.....	1.400,00
		Idem.....	85,00	50 Idem.....	4.250,00
		Idem.....	120,00	5 Idem.....	600,00
		Idem.....	140,00	5 Idem.....	700,00
		Idem cuadrado.....	8,75	500 Idem cuadrados	1.875,00
		Idem.....	7,20	500 Idem.....	3.600,00
		Idem.....	5,80	200 Idem.....	1.100,00
17	Servicio de transporte para la Plaza de Pamplona y Fuerte Alfonso XII.....	Tonelada.....	8,50	100 toneladas.....	850,00
		Idem.....	4,00	25 Idem.....	100,00
		Idem.....	2,26	100 Idem.....	226,00

Pamplona, 3 de Abril de 1916.—El Coronel Ingeniero Comandante, Antonio Los Arcos.

S—342

Comandancia de Ingenieros de San Sebastián.

PLAZA DE VITORIA

Debiendo proceder á contratar el suministro de materiales de construcción para las obras de esta Comandancia, en la provincia de Álava, con cargo al Material de Ingenieros, durante el plazo de un año y tres meses más, se convoca á las personas que deseen tomar parte en la segunda subasta que se celebrará en las oficinas de esta Comandancia, sitas en Vitoria, calle de Santa María, número 4, el día 26 del mes actual, á las once de su mañana, con arreglo al vigente Reglamento, para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, á la ley de Protección á la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, y demás disposiciones complementarias y formalidades siguientes:

1.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado, deberán extenderse en papel sellado de undécima clase, con estricta sujeción al modelo inserto al pie, y se presentarán á la Junta en la primera media hora, á partir de la señalada.

2.ª Para tomar parte en la licitación ha de acompañarse á la proposición cédula personal del proponente, el último recibo de la Contribución industrial que le haya correspondido satisfacer, y si el licitador no es contribuyente presentará certificado de la Hacienda, en que conste su arraigo en la industria á que se refiere el artículo motivo de la contratación, y todos los proponentes además, la carta de pago que acredite haber depositado el 5 por 100 del importe de sus ofertas, tomando por base los precios límites.

3.ª No se admitirá la concurrencia de la industria extranjera, y los proponentes indicarán en las proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los productos.

4.ª Las relaciones de materiales cuya adquisición es objeto de esta subasta, así como los pliegos de condiciones, precios límites y disposiciones vigentes para esta clase de subastas, podrán ser consultadas por las personas que deseen conocerlas, en las oficinas de esta Comandancia, todos los días laborales de diez á una de la tarde, á partir del día de la publicación de este anuncio.

Vitoria, 1.º de Abril de 1916.—El Comandante, Emilio Luna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ... y último recibo de la Contribución industrial (ó certificado de la Hacienda, en que conste su alta como contribuyente), enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de ... (ó en la GACETA DE MADRID), y de los pliegos de condiciones y precios límites con arreglo á los cuales se saca á pública subasta la adquisición de materiales que se juzgan necesarios para las obras del Material de Ingenieros, cargo de la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián, en la provincia de Alava, durante el plazo de un año y tres meses más, se comprometo á suministrar (tales materiales ó tal material) con sujeción á los pliegos citados, á los precios de ... pesetas y ... céntimos (en letra) por cada ... (la unidad ó unidades que correspondan á los materiales á que se refiere.)
(Fecha en letra y firma del proponente).

S—159

Sección Central de Aduanas.

El día 15 del actual, á las cuatro de la tarde, se procederá á la venta en pública subasta de varios artículos que, procedentes del extranjero ó importados por correo, se hallan abandonados por sus consignatarios.

Dichos artículos constituyen tres lotes, números 5, 6 y 11, valorados los dos primeros en 100 pesetas cada uno, y el tercero en 50 pesetas, los cuales serán adjudicados al mejor postor, que satisfará el importe en el acto del remate, teniendo en cuenta que está obligado á satisfacer el impuesto de Derechos reales.

No se admitirán posturas que no cubran la tasación, y no podrán ser licitadores los que no hayan depositado antes de la subasta la cantidad de 50 pesetas.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Aduanas, sita en la calle de los Madrazo, número 28, piso segundo, y los géneros se hallarán de manifiesto al público, con sus inventarios respectivos, el día 13 del actual, de cuatro á seis de la tarde, en el piso tercero del mismo edificio.

Madrid, 4 de Abril de 1916.—El Jefe de la Sección, Rafael Pacheco. S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Santiago.

Este Rectorado, atendiendo al bien de la enseñanza, y para que ésta no sufra perjuicio, acuerda nombrar Maestros interinos para las Escuelas siguientes:

Para la de niños, de Mezquita (Orense), D. Anacleto Casas Villanueva.

Para la de Pedrada, en Villar de Barrio (Orense), D. Antonio Rey Formoso.

Para la de Gendive, en Boborás (Orense), D. Rogelio Rodríguez Pinal.

Para la Auxiliaria del Barco (Orense), D. Blas Tato.

Para la de párvulos, de Santiago (Coruña), D.ª Elisa Nieto López.

Para la de Rus, en Carballo (Coruña), D. Tomás Encalado Carnero.

Para la de Muíño, en Zas (Coruña), don Domingo García Romero; y

Para la de Triacasteira (Lugo), D.ª Esperanza Regueiro Iglesias.

Lo que se hace público á los efectos de la ley Electoral.

Santiago, 31 de Marzo de 1916.—El Rector, C. Troncoso. P—1827

Junta Provincial de Beneficencia

Hallándose vacantes 12 dotes de 412 pesetas 50 céntimos cada una, de las establecidas en la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneira en favor de doncellas huérfanas y pobres, naturales de alguna de las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Guadalajara, que aspiren á tomar estado religioso ó de matrimonio, se llama á las que reúnan dichas circunstancias para que en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de dicha Junta, calle del Amor de Dios, número 6.

Madrid, 3 de Abril de 1916.—El Secretario Administrador, Leandro Antón.— Visto bueno: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo. P—

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

CONCURSO RÁPIDO DE TRASLADO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO ÚLTIMO

Clasificación y propuesta de los aspirantes á las Escuelas anunciadas á este concurso en la GACETA DE MADRID de 25 de Febrero pasado.

Número.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCURLA QUE DESEMPEÑAN	TIEMPO DE SERVICIOS			ESCUELA QUE SE LES ADJUDICA	PROVINCIA	Dotación. — Pesetas.
			Años...	Me- ses...	Días...			
Maestros.								
1	D. Agustín Jiménez Peña.....	Ribarroya (Soria).....	1	»	21	Notaez (Aimejjar).....	Granada....	625
2	Juan Jiménez Gómez.....	Motos (Guadalajara)....	1	»	3	Murias.....	Idem.....	625
3	Juan González Bodi.....	Castilnuevo (idem).....	»	11	21	Teba (Auxiliaría).....	Málaga.....	625
4	Antonio Ruiz Gálvez.....	Río Aller (Oviedo).....	»	9	19	No hay más Escuelas que adjudicar.....	»	»
5	Nicolás García Palma (1).....	»	»	»	»	»	»	»
Maestras.								
1	D. ^a Filomena Abril é Ibáñez.....	Martín-Malo (Jaén).....	10	11	»	Santa Cristina.....	Jaén.....	625
2	Fructuosa Basilisa Vera García...	Olmeda de Cobeta (Gua- dalajara).....	1	1	10	Hornos.....	Idem.....	625
3	María de la Paz Palomo y García..	Morillejo (idem).....	1	»	26	No hay más Escuelas que adjudicar.....	»	»
4	Pascuala Martín Navarro.....	Frechilla (Soria).....	1	»	»	»	»	»
5	Josefa Sánchez y Costa.....	Donado (Zamora).....	»	11	24	»	»	»
6	Francisca Gaona Seco.....	Valcabaillo (Palencia).....	»	5	8	»	»	»
<i>Maestras comprendidas en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto último.</i>								
7	D. ^a Catalina Suárez y Harriero.....	»	6	7	25	Martín-Malo.....	Jaén.....	625
8	Angela M. ^a Arcoya de la Fuente (2).	»	1	7	5	»	»	»
9	Clotilde Salvador Roperó (2).....	»	1	4	14	»	»	»
<i>Maestro excluido.</i>								
1	D. Miguel Ramos Cerezuola.....	Por no acompañar á su instancia la hoja de servicios.						

(1) Comprendido en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915. No se hace adjudicación á su favor porque las resultas de este concurso son Escuelas pertenecientes á otros distritos universitarios.

(2) No se hace adjudicación á favor de estas interesadas por corresponder las resultas de este concurso á otros distritos universitarios.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios, pudiendo los concursantes que se consideren perjudicados presentar en este Rectorado las reclamaciones que consideren procedentes, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Granada, 29 de Marzo de 1916.—El Rector, Federico Gutiérrez.

P—1804

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado expediente para justificar la ausencia de Valentín Rocha Araújo, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales á continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano José pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura corta, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, na-

riz regular, boca ídem, cara redonda, color bueno; particulares algo giboso.

Pontevedra, 17 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Emilio Díaz Moréu.

P—1702

Incoado expediente para justificar la ausencia de Manuel Rocha Araújo, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales á continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano José pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, cara redonda, color bueno; particulares algo hoyoso de viruelas.

Pontevedra, 17 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Emilio Díaz Moréu.

P—1703

Incoado expediente para justificar la ausencia de Domingo Alvarez Rodríguez, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales á continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Manuel Alvarez

Rodríguez pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de sí mismo una excepción, con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y un años, estatura corta, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, cara redonda, color bueno.

Pontevedra, 17 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Emilio Díaz Morén.

P—1701

Incoado expediente para justificar la ausencia de Secundino Rodríguez Paramés, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales á continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Juan Orenco pueda acreditar la ausencia y producir en favor de sí mismo una excepción con arreglo artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y tres años, estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, cara redonda, color bueno.

Pontevedra, 17 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Emilio Díaz Morén.

M—1704

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Sama de Langreo.

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia del mozo Joaquín Rocas Alvarez, número 277 de 1915, se ha tramitado el oportuno expediente, al objeto de justificar la ausencia é ignorado paradero, por más de diez años, del hermano Miguel, el cual, según manifestaciones del recurrente, se embarcó con dirección desconocida hace más de once años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero; que en aquél tiempo tenía las siguientes señas:

Edad diecisiete años, estatura regular, pelo castaño, cara redonda, nariz larga, color bueno, señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición, y por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia lo participe á esta Alcaldía.

Sama de Langreo, 14 de Marzo de 1916. El Alcalde. M—1720

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de Francisco Antuña Antuña, número 131 del Reemplazo de 1915, se ha tramitado el oportuno expediente, al objeto de justificar la ausencia é ignorado paradero, por más de catorce años, de sus hermanos Eugenio, Santiago y Manuel, los cuales, según manifestaciones del recurrente, se embarcaron con dirección á América hace más de catorce años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero; que en aquel tiempo tenían las siguientes señas:

El Eugenio, veintiocho años de edad,

estatura regular, pelo negro, cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna.

El Santiago y Manuel muy parecidos al hermano Eugenio.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición, y por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia lo participe á esta Alcaldía.

Sama de Langreo, 15 de Marzo de 1916. El Alcalde. M—1721

Alcaldía Constitucional de Santafé.

D. Benito Alguacil Espinosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julio Ureña Ríos, hijo de José Antonio y Concepción, de cuarenta y ocho años de edad, casado con Mariana Ríos Baena, vecino que fué de Pinos Puente, de cuya localidad se ausentó hace más de doce años, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo, mozo número 3 del Reemplazo anterior de 1915.

Santafé, 7 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Benito Alguacil. M—1722

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los ferrocarriles de Málaga, Algeciras y Cádiz.

Balance al 31 de Diciembre de 1915.

	Pesetas.
ACTIVO	
Accionistas.....	9.007.500,00
Caja y Bancos.....	525.391,04
Fianza San Fernando.....	450.000,00
Primer establecimiento.....	3.514.188,11
Diversos deudores.....	482.695,35
SUMA EL ACTIVO.....	13.979.774,50

	Pesetas.
PASIVO	
Capital.....	12.010.000,00
Diversos acreedores.....	1.969.774,50
SUMA EL PASIVO.....	13.979.774,50

Los Administradores, El Marqués de Santa María de Silvela y Duque de Bivona.—El Presidente, El Duque de San Pedro. X—714

Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios.

El Consejo de Administración, tiene el honor de participar á los señores tenedores de Obligaciones hipotecarias 4 por 100 de esta Sociedad, emisión de 1912, que efectuado el cuarto sorteo para la amortización de las 35 Obligaciones que corresponden al año actual de 1916, según el cuadro de amortización, han sido amortizadas las Obligaciones que á continuación se expresan:

Números: 1.049, 2.935, 4.157, 5.181, 6.076, 6.309, 6.639, 7.488, 7.765, 7.783, 8.106, 9.721, 9.789, 9.802, 10.403, 10.606, 12.360, 14.890, 14.910, 16.698, 16.876, 17.264, 17.356, 18.854, 20.190, 21.385, 21.447, 21.776, 24.585, 24.629, 25.149, 25.629, 25.743, 25.959, 27.742.

Desde el día 1.º de Julio próximo será abonado su importe á los portadores de

las mismas: en Madrid, en el Banco Español de Crédito; en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, y en Barcelona, en la Sociedad Arús-Gari.—Madrid, 5 de Abril de 1916. El Secretario, R. de Albuquerque.

X—709

Sociedad Anónima Minas de Cala.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1915.

	Pesetas.
ACTIVO	
Valores inmovilizados....	6.893.046,87
Idem reversibles al Estado	17.355.702,59
Idem disponibles y realizables.....	1.268.758,55
Gastos y quebrantos en la emisión de Obligaciones. Nominales:	282.485,04
Obligaciones en cartera. Banco de España, cuenta de valores.....	2.160.500,00
Acciones en garantía....	600.000,00
TOTAL DEL ACTIVO....	30.710.993,05

	Pesetas.
PASIVO	
Capital social.....	15.000.000,00
Fondo de reserva.....	91.099,48
Idem de amortización.....	2.055.411,34
Obligaciones amortizadas. Idem hipotecarias en circulación.....	550.000,00
Sociedad Coto Teuler....	4.212.000,00
Acreedores diversos.....	1.000.000,00
Beneficios.....	2.738.242,06
Nominales:	143.240,17
Obligaciones de cartera. Valores depositados en el Banco de España....	2.160.500,00
Administradores, por depósitos.....	600.000,00
TOTAL DEL PASIVO....	30.710.993,05

El Director Gerente, Juan de Areitio.—El Contador general, Avelino de Eguía. X—717

Canal de Urgel.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, para celebrar Junta general el día 25 del corriente, á las tres y media de la tarde, en las oficinas de la misma, Paseo de Gracia, número 73, principal.

Para poder concurrir á la sesión, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, 10 ó más acciones, durante los días laborables hasta el 17 del presente mes, de nueve á doce de la mañana.

Desde el día 18 al 25, ambos inclusive, á las mismas horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas, el balance del ejercicio último y la lista de los señores Accionistas con derecho de asistencia.

A los señores Obligacionistas se les convoca en el propio local el día 26 del mismo mes, á las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir un Vocal para la Junta de Gobierno, siendo indispensable, para concurrir, el depósito previo de 10 ó más Obligaciones; serán estos depósitos admitidos en los días y horas fijados para los señores Accionistas.

En caso de que no se reúna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquier día que sea el número de señores concurrentes, la de Accionistas el día 2 de Mayo próximo, y la de Obligacionistas el día 3 del propio mes, á las

horas y en el local señalados para la primera.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria, servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos, que se admitirán desde el día 26 del corriente hasta el día 1.º de Mayo próximo, ambos inclusive, de nueve á doce de la mañana.

Barcelona, 3 de Abril de 1916.—Por el Canal de Urgel: el Director, L. Ferrer.
X—701

Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga.

Balanza al 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	
	Pesetas.
Primer establecimiento.....	15.253.571,53
Almacenes.....	124.251,66
Caja y Banqueros.....	362.389,86
Diversos deudores.....	248.720,84
	<u>15.988.933,89</u>

PASIVO	
Capital.....	4.000.000,00
Diversos acreedores.....	11.985.553,02
Pérdidas y Ganancias.....	3.380,87
	<u>15.988.933,89</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1915.

	Pesetas.
Intereses y comisiones al Banco.....	277.302,36
Saldo á cuenta nueva.....	3.380,87
	<u>280.683,23</u>
Saldo, á cuenta nueva, del año anterior.....	2.395,69
Producto de la explotación y diversos.....	278.287,54
	<u>280.683,23</u>

Los Administradores, León Van den Bosch.—Henri Thys.
X—715

Banco de España.
Santiago.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 12.001, de pesetas nominales 5.000, en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido por esta Sucursal en 19 de Junio de 1915 á favor de D. Andrés Senín, se anuncia al público por segunda vez, para que, el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 22 de Marzo de 1916.—El Oficial Secretario, Manuel Fernández López.
X—622

Banco de España.

Vigo.

Habiéndose solicitado por D. Celestino Pau, como Apoderado de D.ª Josefa Cantorino Fernández, viuda, heredera abintestato de su hija D.ª Manuela Lago Cantorino, un duplicado del resguardo de depósito transmisible número 4.900, de pesetas nominales 5.300, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal el 23 de Diciembre de 1907, á nombre de la referida D.ª Manuela, por suponerse extraviado, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 7 de Abril de 1916.—El Secretario, Manuel Gallo.
X—718

Banco de España.

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 41.037, de pesetas nominales 27.500, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, constituido en 4 de Abril de 1911 por don José Martí Gabarró, se anuncia por primera vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de inserción del presente anuncio, ó de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6 y 58 del Reglamento é Instrucciones, respectivamente.

Barcelona, 3 de Abril de 1916.—El Secretario, J. del Rey.
X—713

Compañía Electro Hidráulica Industrial.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril del corriente año, á las once de la mañana, en Madrid, calle de Fernánflor, 2, segundo, con el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balanza y cuentas del ejercicio social de 1915.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Junta, tendrán presente cuantas disposiciones se contienen en los Estatutos sociales y que regulan sus derechos para dicho acto.

Madrid, 3 de Abril de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Taramona.
X—712

Sociedad españolas de Construcciones Metálicas.

AVISO Á LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo el acuerdo adopta-

do en la última Junta general ordinaria celebrada, ha dispuesto el reparto de un dividendo de 17,50 pesetas por acción, libre de todo impuesto, en concepto de utilidades del ejercicio de 1914.

El pago se efectuará desde el 17 del actual, contra cupón número 8, en

Madrid, casa de los Sres. Urquijo y Compañía.

Bilbao, Banco de Bilbao.

Gijón, Banco de Gijón.

San Sebastián, Banco Guipuzcoano; y

Linares, fábrica La Constancia.

Madrid, 1.º de Abril de 1916.—El Secretario general, Fernando Calés.
X—707

Sociedad eléctrica La Rosa, de Tarancón.

En virtud de acuerdo de la Junta general de señores Accionistas adoptado en 26 de Marzo último, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto repartir por los beneficios de 1915 un dividendo complementario de 30 pesetas por acción, libre de impuestos, sobre cupón número 17.

Los pagos se efectuarán en la Caja social de Tarancón, y en Madrid, casa de D. Gregorio Cano y Compañía (Relatores, 24), desde el día 10 del corriente.

Madrid, 6 de Abril de 1916.—El Gerente, S. Ortiz.
X—708

Sociedad General de Representaciones en Comandita por acciones.

Se convoca á Junta general ordinaria para la aprobación de cuentas y balances en el domicilio social, el día 11 del corriente, á las tres de la tarde.

Madrid, 6 de Abril de 1916.—El Secretario, Julián Fernández.
X—716